

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39900** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 252/2010, por auto de fecha 18/10/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Rafael Morales, S.A.", con CIF: A-21008750 y con domicilio en Huelva, carretera nacional 431, km 86,3, polígono industrial "Peguerillas", y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100084056-1